

SUBDIRECCIÓN DEL ÁREA TÉCNICA Y REASEGURO**Objetivo.**

Diseñar e implementar metodologías para la determinación de precios y valuación de reservas técnicas de Seguros de Crédito a la Vivienda (SCV) con apego a la normatividad aplicable, para la constitución del esquema de solvencia de la Institución, así como proponer e instrumentar la cesión de garantías y seguros en reaseguro, en función del desarrollo del mercado y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Funciones.

- a) Analizar técnicamente los productos de Seguros de Crédito a la Vivienda y coordinar la elaboración de las Notas Técnicas de dichos productos para su registro ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
- b) Verificar los métodos actuariales para la valuación de reservas técnicas del Seguro de Crédito a la Vivienda y coordinar la elaboración de las Notas Técnicas de dichos métodos y solicitar su registro ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
- c) Coordinar la elaboración de reportes regulatorios para envío a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (reservas técnicas y reaseguro).
- d) Monitorear el apego al Marco Normativo en materia actuarial y reaseguro de las actividades de SCV-SHF, así como su cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables.
- e) Coordinar el cálculo, monitorear y analizar mensualmente las cifras técnicas y de reaseguro de la cartera de SCV-SHF: Reservas Técnicas, Primas Cedidas, Siniestros Recuperados y Comisiones de Reaseguro (otros conceptos) para su registro contable y elaboración de estados financieros.
- f) Analizar la cartera de pólizas de los SCV-SHF en los estados actual y futuro incluyendo las proyecciones de Reservas Técnicas y Operaciones de reaseguro con la finalidad de generar información para la toma de decisiones.
- g) Proponer los proyectos internos del área y transversales de la Institución relacionados con las reservas técnicas y de reaseguro para mejorar la rentabilidad del ramo de Seguro de Crédito a la Vivienda y el desarrollo del sector.
- h) Coordinar la gestión administrativa de la cartera cedida en reaseguro.
- i) Elaborar informes, estudios y análisis respecto de las actividades realizadas, los resultados obtenidos y las acciones propuestas, para someterlos, en su caso, a las instancias facultadas.
- j) Ejecutar las acciones y actos que se le atribuyan en los manuales relacionados con Procesos, Políticas y Procedimientos y otros emitidos por las distintas instancias para la operación de la Institución, FOVI y SCV-SHF.
- k) Dirigir y coordinar las acciones del personal a su cargo, para cumplir con lo establecido en el Programa Institucional, así como con todas las disposiciones

normativas aplicables, para mejorar el desempeño de su función y de la Institución.

- l) Integrar y proporcionar información requerida por las áreas de SHF y autoridades administrativas competentes, para efectos de planeación, programación, seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas.
- m) Integrar, validar y enviar, en tiempo y forma, los reportes regulatorios que le correspondan, en el ámbito de su competencia.
- n) Establecer la operación y conservación del archivo a su cargo de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.
- o) Dar atención y cumplimiento a los requerimientos y observaciones de las auditorías internas, externas y de autoridades regulatorias, así como las disposiciones de control interno que le competan.
- p) Las demás que le sean encomendadas por las instancias competentes, la Dirección de Área a la que esté adscrito y la normatividad vigente.